



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0446-2026-UNAP

Iquitos, 31 de marzo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 105-2026-DBU-UNAP, presentado el 25 de marzo de 2026, por la directora de Bienestar Universitario (DBU), sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, directora de Bienestar Universitario, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 22 al 24 de mayo de 2026, de don Boris Fernando Salinas Berrocal, identificado con DNI N° 40181948, director del Programa Alta Competencia – PRODAC, de los estudiantes seleccionados en la disciplina de Karate: doña Mery Lorena Tuesta Mori, identificada con DNI N° 74661593, de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), doña Isabela Nicole Polo Núñez, identificada con DNI N° 70637537, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), don Oliver Sean Navarro García, identificado con DNI N° 71235978, de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), doña Leda Angela Baquerizo Gómez, identificada con DNI N° 60963530, de la Facultad de Enfermería (FE), don Danilo Said Guevara Saldaña, identificado con DNI N° 60840500, de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), doña Leyli Alexia Mozombite Arce, identificada con DNI N° 60066331, de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), y don Stephano Jean Pierre Aybar Ramírez, identificado con DNI N° 74651458, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), quienes participarán en las competencias deportivas de Apertura de la Federación Deportiva Universitaria del Perú - FEDUP, en las disciplinas deportivas de Karate, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, a solicitud de la directora de Bienestar Universitario (DBU), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 22 al 24 de mayo de 2026, de don Boris Fernando Salinas Berrocal, identificado con DNI N° 40181948, director del Programa Alta Competencia – PRODAC, de los estudiantes seleccionados en la disciplina de Karate: doña Mery Lorena Tuesta Mori, identificada con DNI N° 74661593, de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), doña Isabela Nicole Polo Núñez, identificada con DNI N° 70637537, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), don Oliver Sean Navarro García, identificado con DNI N° 71235978, de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), doña Leda Angela Baquerizo Gómez, identificada con DNI N° 60963530, de la Facultad de Enfermería (FE), don Danilo Said Guevara Saldaña, identificado con DNI N° 60840500, de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), doña Leyli Alexia Mozombite Arce, identificada con DNI N° 60066331, de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), y don Stephano Jean Pierre Aybar Ramírez, identificado con DNI N° 74651458, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0446-2026-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Boris Fernando Salinas Berrocal**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos** y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio, a doña **Mery Lorena Tuesta Mori**, a doña **Isabela Nicole Polo Núñez**, a don **Oliver Sean Navarro García**, a doña **Leda Angela Baquerizo Gómez**, a don **Danilo Said Guevara Saldaña**, a doña **Leyli Alexia Mozombite Arce**, y a don **Stephano Jean Pierre Aybar Ramírez**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos** y una asignación económica de **S/560.00** (Quinientos sesenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de inscripción, alimentación, alojamiento y movilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Boris Fernando Salinas Berrocal**, doña **Mery Lorena Tuesta Mori**, doña **Isabela Nicole Polo Núñez**, don **Oliver Sean Navarro García**, doña **Leda Angela Baquerizo Gómez**, don **Danilo Said Guevara Saldaña**, doña **Leyli Alexia Mozombite Arce**, y don **Stephano Jean Pierre Aybar Ramírez**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Dirección de Bienestar Universitario (DBU).


ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kahir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL